

RIO BUENO, Julio 12 de 2021
DECRETO EXENTO N° 2073 ✓
ID DOC: 418693

VISTOS:

1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La Sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, Rol N° 3669-2021, del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, que declara electa como alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

2.- El Acta de Sesión de Instalación del concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024, de fecha 28.06.2021.

3.- Las Facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63 y siguientes.

4.- Resolución Exento N°9541/2020 de fecha 21.12.2020, que aprueba proyectos y distribución de recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Río Bueno (E26713/2020).

5.- Decreto Exento N° 337 de fecha 26.01.2021, que llama a licitación el proyecto denominado "Habilitación Área Verde sector la Cantera, comuna de Río Bueno".

6.- Decreto Exento N° 682 de fecha 24.02.2021, que adjudica Licitación Pública ID 3833-7-LE21.

7.- Contrato de ejecución de obras de fecha 17.03.2021, suscrito entre el Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla y la I. Municipalidad de Río Bueno.

8.- Carta del contratista de fecha 09.07.2021, que solicita aumento de plazo.

9.- Informe del ITO de fecha 12.07.2021, que autoriza aumento de plazo.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** un **AUMENTO DE PLAZO** de 60 días corridos, para la obra denominada "**HABILITACIÓN ÁREA VERDE SECTOR LA CANTERA, COMUNA DE RÍO BUENO**", la cual se encuentra ejecutando el Sr. Juan Francisco Cerón Bobadilla, Rut N° 12.432.817-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y SERVICIOS TRASPASADOS.



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/Vto/amb

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

11

14

15

16





Río Bueno, 09 de Julio de 2021

De Juan Francisco Cerón Bobadilla
Constructor Civil
A Señor Inspector Técnico
Obra **Habilitación Area Verde La Cantera**
Comuna de Río Bueno
Ilustre Municipalidad de Río Bueno

Mediante la presente solicito a usted conceder aumento de plazo para la obra en comento por los motivos que se exponen a continuación:

-Como empresa no nos es muy grato tener que pedir más plazo para la obra pero las condiciones actuales en el rubro de la construcción a nivel empresas medianas se ha hecho un infierno para poder desarrollar los trabajos, siempre hemos esperado y tenido la confianza que las cosas se iban a remediar (stock materiales, Covid, rebaja de materiales, etc), pero ha sido totalmente diferente. Hemos seguido comprando a precios altos, bajo stock de materiales en general y por otra parte también en los meses de abril y mayo nuestra empresa se vio afectada por casos covid donde trabajadores tuvieron cuarentena obligatoria y otros también fueron enviados a casa por posible contacto.

Los trabajos se han realizado con esmero y buena calidad pero la única opción que tenemos para desarrollarnos es más plazo, para buscar mejores precios, esperar el material solicitado, y trabajar con aforo reducido para evitar aglomeraciones de trabajadores que podamos contagiarnos nuevamente, si bien es cierto la inoculación llega a un 90 % en nuestra empresa con respecto al total de trabajadores, todavía no estamos a un 100% y debemos seguir cuidándonos.

A esta fecha los trabajos presentan un avance físico cercano al 90 %, nos esmeramos en terminar en la fecha pero necesitamos ampliar el plazo por **60 días** corridos para dejar un trabajo acorde a la altura de lo solicitado

Sin otro particular
Saluda atentamente a Usted.



Juan Francisco Cerón Bobadilla
R.U.T 12.432.817-9

100



INFORME AUMENTO DE PLAZO

Río Bueno, 12 de Julio 2021

En relación al aumento de plazo de la Obra: "HABILITACION AREA VERDE LA CANTERA". Solicitado por la empresa contratista JUAN FRANCISCO CERON, RUT N° 12.432.817-9, en carta de solicitud ingresada el 09 de Julio del 2021, me permito responder de la siguiente manera:

Cabe señalar que durante el transcurso de la obra se presentó la situación de pandemia nacional lo cual acarrea problemas los cuales esta inspección técnica de obras considera como argumento atinente para evaluar un aumento de plazo a la obra y se detallan a continuación:

Las medidas de seguridad para evitar contagios, en primera instancia provocó una reducción en la productividad dentro de la obra, debido a las medidas de distanciamiento social, obtención de insumos de desinfección, habilitar mayor número de lugares de agua potable para limpieza de insumos y de personal.

A modo informativo el contratista utiliza los proveedores fuera de la región como principal centro de compra de materiales y debido a la contingencia nacional no se pudo realizar el procedimiento de retiro de materiales por problemas de logística y abastecimiento de proveedores como maderas impregnadas, encamisados, revestimientos interiores, solerillas, enfierradura y mobiliario

Tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos y considerando que actualmente la obra cuenta con un 50% de avance e invocando el numeral 24.4.- de las bases administrativas el cual estipula que se podrá otorgar aumento de plazo a la obra por motivos de fuerza mayor, problemas ajenos al contratista y otros que a juicio de la ITO sean relevantes es que se autoriza dicho aumento en 60 días de corridos quedando como fecha de término de obras 09 de Septiembre de 2021.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 18.12.- letra b) de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que el contratista deberá considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Se despide Atte. Ud.


Antonio Kindley Rosas
Ingeniero Constructor
Inspector Técnico de Obras
I. Municipalidad de Río Bueno



10

